



COMUNICADO DE PRENSA

Lunes 16 de marzo de 2020

Reunión de Política Monetaria especial – marzo 2020

En su Sesión Especial de Política Monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 75 puntos base, hasta 1%, e implementar un conjunto de medidas adicionales orientadas al buen funcionamiento del mercado financiero. La decisión respecto de la TPM contó con el voto favorable del Presidente señor Marcel, el Vicepresidente señor Vial y el Consejero señor García. Los Consejeros señor Naudon y señora Costa votaron por una reducción de 50 puntos base. La decisión acerca de las medidas adicionales fue adoptada por unanimidad.

El escenario macroeconómico que enfrenta la economía chilena ha tenido un rápido y significativo deterioro producto de la expansión global del COVID-19 y las turbulencias financieras asociadas, lo que está afectando negativamente a la economía, impactando a hogares y empresas. En respuesta a estos desarrollos, diversos bancos centrales han adelantado sus decisiones de política monetaria y han anunciado una serie de medidas complementarias destinadas a facilitar la provisión de liquidez y el normal funcionamiento de los mercados de crédito.

Si bien las cifras económicas en Chile aún no incorporan los efectos de estas interrupciones, el ritmo de avance de la enfermedad en el país, las medidas sanitarias ya adoptadas por la autoridad, junto con la revisión de lo que está sucediendo en otros países, sugieren que los impactos en las ventas y flujos de caja de las empresas afectadas podrían ser significativos, en particular para pequeñas y medianas empresas.

En estas circunstancias, el Consejo ha decidido adoptar un conjunto de acciones orientadas a mitigar los impactos negativos de estos eventos y facilitar el proceso de ajuste que deberá enfrentar la economía chilena.

Además de reducir la TPM en 75 puntos base, hasta 1%, el Consejo resolvió adoptar las siguientes medidas para asegurar el normal funcionamiento de los mercados de crédito y una transmisión efectiva del mayor impulso monetario:

Primero, se abrirá a los bancos *una facilidad de financiamiento condicional al incremento de colocaciones (FCIC)*. Esto contempla:

- Vigencia: seis meses.
- Plazo de los créditos otorgados con cargo a la FCIC: hasta cuatro años.

- Monto inicial del préstamo: 3% de la cartera comercial y de consumo informada por la CMF para el día 29 de febrero de 2020 (cartera base).
- Monto adicional de préstamo: los recursos adicionales canalizados a través de la FCIC serán proporcionales al incremento de las colocaciones de cada institución, respecto de su cartera base. Este factor de ampliación será mayor para las colocaciones de menor tamaño.
- Tasa de interés: las empresas bancarias que hagan uso de esta facilidad pagarán una tasa de interés igual a la TPM vigente al momento de acceder a ella. En caso que la TPM se modifique durante los seis meses de vigencia del programa, la tasa para el plazo residual del crédito se ajustará al menor valor que ésta alcance en dicho período.

Segundo, se incluirán bonos corporativos dentro de los colaterales elegibles para todas las operaciones de liquidez en pesos vigentes, incluyendo la FCIC.

Tercero, se iniciará un programa de compra de bonos bancarios a los participantes del sistema SOMA por un monto equivalente en UF de hasta 4 mil millones de dólares.

Cuarto, se extenderá el plazo del programa de venta de divisas hasta el 9 de enero de 2021.

Los detalles operacionales y las fechas específicas de la puesta en marcha de estas medidas serán dados a conocer en los próximos días.

El Consejo estima que este conjunto de medidas facilitará el ajuste de la economía al nuevo escenario que enfrenta, mitigando su impacto en hogares y empresas. Futuros cambios en la política monetaria o en las medidas adicionales dependerán de la evolución del panorama macroeconómico, el adecuado funcionamiento de los mercados financieros y el cumplimiento de los objetivos de inflación y estabilidad financiera del Banco.

La minuta correspondiente a esta Reunión de Política Monetaria se publicará a las 8:30 horas del lunes 30 de marzo de 2020. La próxima Reunión de Política Monetaria se efectuará el martes 31 de marzo y el comunicado respectivo será publicado a partir de las 18 horas de ese día.